



**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Dirección Ejecutiva Seccional de Administración judicial**  
**Montería - Córdoba**

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Que, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, de conformidad con el Artículo 2. Numeral 6 - 6.2, señala:

**6.2. Notificaciones**

*“La resolución que decide la admisión o rechazo al concurso de méritos, la que publica los resultados de la etapa de selección, (Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades) y la que publica el Registro Seccional de Elegibles, se darán a conocer mediante resolución expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, la cual se notificará mediante su fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba. De igual manera se informará a través de la página web de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería.”*

Siendo las 8:00 a.m. del 7 de junio del 2024, se procede a fijar por el termino de cinco (5) días hábiles para su notificación, las Resoluciones números:

<b>Nº RESOLUCIÓN</b>	<b>ASUNTO</b>
No CSJCOR24-397 6/06/2024	<i>“Por medio de la cual se actualiza el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor de Juzgado Municipal Grado Nominado, identificado con el código 261119, de los Distritos Judiciales de Montería y de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJCOA17-61 de 2017”</i>

A título informativo continuará publicada en la Página Web de la Rama Judicial. ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)) y siguiendo los link CARRERA JUDICIAL / Concursos Seccionales / Córdoba / Concursos / Convocatoria No. 4/ Registro de Elegibles.

El Secretario,

**ALFONSO DE LA ESPRIELLA BURGOS**